

ADENDA No. 01 A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 DE 2024.

Que, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 DE 2024.**, cuyo objeto es **"APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DESDE LA FACTURACION (ASEGURAMIENTO, ADMISIÓN, AUTORIZACIÓN, GENERACIÓN, ARMADO Y RADICACIÓN) DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SU NORMATIVA VIGENTE EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y SEDES ADSCRITAS"**

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar, prorrogar y/o modificar cualquiera de las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia o requerimientos.

Que, de acuerdo al cronograma, se contemplo plazo para presentar observaciones a los términos de referencia definitivos los días 11 y 12 de marzo de 2024 hasta las 06:00 pm

Que, dentro del plazo contemplado se recibió observaciones por parte de SALUD INTEGRAL, las cuales el área técnica revisó y contestó dentro del término estipulado.

Que, al aceptar algunas de las observaciones se hace necesario modificar ciertas condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE el numeral 4.7 FORMA DE PAGO de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 007 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

4.7. FORMA DE PAGO.

*La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA pagará a través de SEIS (6) actas parciales mensuales vencidas por la prestación del servicio la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$563.929.596)**. De este valor se descontará mensualmente lo correspondiente al apoyo a la operación: arrendamiento de equipos (por cada equipo de cómputo \$172.300 y por cada escáner de alto rendimiento \$159.040) y por arrendamiento de espacios locativos, servicios públicos y sistemas de información un valor mensual de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.464.000)**.*

La E.S.E., pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada la factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del apoyo a la supervisión designado por la Subgerencia Administrativa y Financiera; donde se verificará el cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar con el fin de que el supervisor del contrato proceda a expedir la certificación que será la únicamente válida para el pago.

Parágrafo 1.: El contratista debe contar con todos los equipos de cómputo e impresoras necesarias para la ejecución contractual y sólo en situaciones determinadas de manera adicional, si el contratista llegase a requerir de un equipo para apoyar el proceso y si el hospital cuenta con la disponibilidad del mismo, se cobrará por parte del Hospital un valor de arrendamiento por cada equipo de acuerdo al monto ya fijado.

Parágrafo 2.: Dentro del valor de arrendamiento de los equipos se encuentran incluidos: equipos de cómputo, scanners de alto rendimiento y se adiciona un valor de arrendamiento por cada impresora de \$159.040 pesos, lo cual se reflejará mediante la respectiva adenda.

CRITERIOS PARA PAGO. Los siguientes criterios son la base para el pago mensual por los servicios de facturación integral prestados a la E.S.E., es importante anotar previamente, que, para efectos de pago, toda la información y reportes deben generarse en **SERVINTE** con corte al periodo revisado.

Si dichos registros no están actualizados no procederá ningún pago. Para proceder a realizar el pago final al **CONTRATISTA**, éste deberá entregar al día de forma integral, completa y a satisfacción el informe de la gestión a su cargo, en especial:

- Gestión de Autorizaciones
- Soportes de facturas generadas debidamente escaneados.
- Facturación generada total del periodo contratado.
- Reporte de Radicación de la facturación generada en el periodo.
- Fichas técnicas de indicadores del proceso de facturación.
- Entrega de cumplimiento de Reportes de POA, seguimiento a riesgos, planes de mejora institucionales y demás resultantes de la ejecución contractual.

Si el resultado del análisis de la liquidación, se evidencia un valor a favor de la E.S.E., el **CONTRATISTA** deberá pagar el valor resultante dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de liquidación.

2

SEGUNDO. MODIFÍQUESE el ítem de PERSONAL MINIMO REQUERIDO del numeral 2.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 007 de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar que para la ejecución del contrato objeto del proceso de selección cuenta con el recurso humano relacionado a continuación el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

PERFIL	REQUISITOS ACADEMICOS Y DE EXPERIENCIA	FORMA DE ACREDITAR
1. DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional universitario en economía, administración, contaduría y afines. Con mínimo 5 años de experiencia como líder en procesos de facturación en entidades hospitalarias.	DEBERA adjuntar una (1) hoja de vida con sus respectivas certificaciones y soportes

1 APOYO JURIDICO	Abogado, con estudios de posgrado en derecho privado y afines. Con experiencia mínimo de 5 años en el sector salud.	DEBERA adjuntar una (1) hoja de vida con sus respectivas certificaciones y soportes
1 LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional en el área de salud con estudios de posgrado en seguridad y salud en el trabajo. Con mínimo 5 años de experiencia profesional.	DEBERA adjuntar una (1) hoja de vida con sus respectivas certificaciones y soportes
1 COORDINADOR FACTURACION	Profesional Universitario, técnico o tecnólogo en áreas del conocimiento de ingenierías o Economía, Administración, Contaduría y Afines. Con 2 años de experiencia laboral en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.	DEBERA adjuntar una (1) hoja de vida con sus respectivas certificaciones y soportes
1 SUPERVISOR INTERNO	Profesional Universitario Economía, Administración, Contaduría y Afines. Con 5 años de experiencia profesional en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.	DEBERA adjuntar una (1) hoja de vida con sus respectivas certificaciones y soportes
1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional Universitario en Economía, Administración, Contaduría o Afines. Con 10 años de experiencia específica en el área de facturación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de II y/o III nivel de complejidad.	DEBERA adjuntar una (1) hoja de vida con sus respectivas certificaciones y soportes
3 ANALISTAS DE CUENTAS MEDICAS	Técnico, Tecnólogo o profesional universitario en áreas administrativas con 5 años de experiencia específica en el área de facturación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de II y/o III nivel de complejidad. Con diplomado en facturación de servicios de salud, auditoría de cuentas o afines.	DEBERA adjuntar tres (3) hojas de vida con sus respectivas certificaciones y soportes

NOTA: Este es el personal mínimo para la presentación de la oferta, sin embargo, para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá contar con el personal necesario para ejecutar todos los subprocesos de facturación (ASEGURAMIENTO, ADMISIÓN, AUTORIZACIÓN, GENERACIÓN, ARMADO Y RADICACIÓN), tal y como se encuentra descrito en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y en los términos de referencia.

TERCERO. MODIFIQUESE el literal C. VALORES AGREGADOS del numeral 3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 007 de 2024, el cual quedará así:

C. VALORES AGREGADOS (10 PUNTOS).

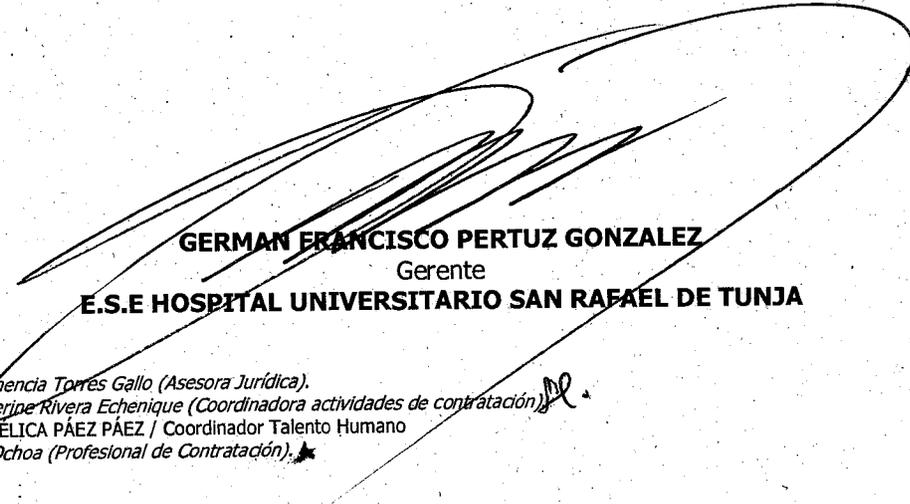
El oferente que oferte los elementos que se relacionan a continuación obtendrán un máximo de diez (10) puntos:

ELEMENTO	CANTIDAD	PUNTAJE
LECTOR DE CODIGO DE BARRAS ALAMBRICO ZEBRA DS2208-SR7U2100SGW USB-2D CABLEADO CON SOPORTE, COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE INFORMACION SERVINTE CLINICAL SUITE.	7	10 PUNTOS

Nota: Los oferentes deberán presentar dicho ítem mediante carta de compromiso en la que manifestarán la entrega de los elementos.

CUARTO. Las demás consideraciones de la Convocatoria Pública No. 00 de 2024, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica).
Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora actividades de contratación).
MARÍA ANGÉLICA PÁEZ PÁEZ / Coordinador Talento Humano
Proyectó: Angela Ochoa (Profesional de Contratación).